

OPOSICIONES CUERPO DE GESTIÓN -PROMOCIÓN INTERNA-

En el día de hoy se ha publicado en el BOE la, [Orden JUS/1310/2020, de 22 de diciembre, por la que se NOMBRAN FUNCIONARIOS del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, acceso por promoción interna, a los aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden JUS/403/2019, de 21 de marzo.](#)

Igualmente se ha publicado en el BOE de hoy la, [Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, por la que se OTORGA DESTINO a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/403/2019, de 21 de marzo.](#)

TOMA DE POSESIÓN.- El personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, al que se otorga destino en esta Resolución, deberá tomar posesión de su cargo ante la persona responsable del órgano judicial o fiscal de destino dentro del plazo de **veinte días hábiles** contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

PERMISO RETRIBUIDO.- En caso de que el personal funcionario optare por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisiera evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrá solicitar a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia o del órgano competente correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Tramitación, un permiso retribuido.

- **1 día.-** si no hay cambio de localidad
- **2 días.-** si hay cambio de localidad
- **Hasta tres días.-** Si se desplazan a Canarias o Baleares.

Estos días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

PERMISO RETRIBUIDO A PARTIR DE LA TOMA DE POSESIÓN.- Los funcionarios de carrera en servicio activo o situación asimilada que accedan a un nuevo Cuerpo o Escala tendrán derecho, a partir de la toma de posesión, a un permiso retribuido de tres días hábiles si el destino no implica cambio de residencia del funcionario y de un mes si lo comporta. Permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado anterior (apartado 3º de la Resolución).

TU APOYO recompensa nuestro trabajo 08/01/2021

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Tfno. 687-490881
Juzgados Fuerteventura
Tfno. 662-957275
ugtjusticialanzarote@gmail.com